



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

12 MAR 2025

Res. H. Nº

0187/25

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

El pedido realizado por el Director de Compras y Patrimonio, Ariel T. HERRERA, por el cual solicita el reintegro de gastos por anillado de actas de la Dirección de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE el Sr HERRERA presenta factura C Nº 00001-00000591 de la firma FOTOCOPIADORA DON TOMÁS por el monto de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00)** correspondiente al servicio de anillado de actas, de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Sra. DECANA, Dra. Mercedes C. VAZQUEZ autoriza el reintegro solicitado con imputación a la partida de **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por el Sr. Ariel T. HERRERA, DNI: 30.042.966 por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00), con motivo del pago del servicio mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O RENTAS DE LA PROPIEDAD. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mmg/Jae. -

LÍC. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSA NACIONAL DE SALTA , SE SALTA , SE

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa